



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL02-17 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE MARZO DE
2017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

NO ASISTEN:

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 22 de marzo de 2017, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto y la Interventora Municipal Doña Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez

Martín, diciendo: Francamente hemos querido cambiar esta dinámica de horas, después de la petición del compañero, pero hoy ha sido realmente imposible porque tenemos reuniones en el Cabildo, tanto a lo largo de la mañana como por la tarde. Pero si tendremos en cuenta lo que ha comentado el compañero en sesiones anteriores.

Pasamos al punto de la declaración de urgencia, motivada porque el Cabildo nos está pidiendo con premura, el acuerdo sobre la cesión del suelo que tiene que ser un acuerdo plenario de la parada preferente del Puerto y del cilindro azul, y también los temas de Intervención requieren celeridad, puesto que están pidiendo del Ministerio de Hacienda, acuerdo plenario y también la liquidación tiene sus plazos, por eso estamos con esa sesión de urgencia.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y tres abstenciones, dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto, declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE PARCELA AFECTADA POR EL PROYECTO "PARADA PREFERENTE EN EL PUERTO DE TAZACORTE".

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 22 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE PARCELA AFECTADA POR EL PROYECTO "PARADA PREFERENTE EN EL PUERTO DE TAZACORTE".

Visto el Informe de Secretaría emitido de fecha 16 de marzo de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE SECRETARÍA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR PARA LA CESIÓN DE USO DE PARCELA AFECTADA POR EL PROYECTO PARADA PREFERENTE.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Excmo. Cabildo Insular, en oficio de fecha 4 de febrero de 2013, registro de entrada nº 531 de 7 de febrero, solicita a esta Administración, la cesión de uso de parcela de 412,00 metros cuadrados para la ejecución del proyecto Parada Preferente que afecta al Tte. Regular de viajeros por carretera en el Puerto de Tazacorte, con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y nueve mil doscientos veinticuatro euros con ochenta y tres céntimos (199.224,83 €).



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

SEGUNDO.- Consta en el expediente oficio de esta Administración de fecha 6 de junio de 2013, firmado por la Alcaldesa-Presidenta en los términos siguientes "Habiendo recibido esta Administración el Proyecto denominado "Parada Preferente en el Puerto de Tazacorte", para futura parada preferente de transporte de viajeros por carretera, remitido por el Servicio de Transportes del Exmo. Cabildo Insular de La Palma, es interés de esta Administración, siendo la titular de los terrenos delimitados para la actuación reflejados en el Proyecto de referencia, sitos en Avda. El Emigrante de este término municipal, ponerlos a disposición de ese Exmo. Cabildo Insular, a fin de que se ejecuten las obras contenidas en el mismo".

TERCERO.- Mediante Oficio de fecha 19 de agosto de 2013 se solicita por parte del Exmo. Cabildo Insular acuerdo plenario que formalice la cesión de terreno que ha de servir de soporte a la parada preferente a ubicar en la zona del Puerto de ese municipio.

CUARTO.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25 de mayo de 2013 según el cual el proyecto en cuestión está sometido a la autorización de Costas.

QUINTO.- Consta en el expediente solicitud remitida a la Viceconsejería de Política Territorial, para autorización en zona de servidumbre de Protección de conformidad con el artículo 48.1 del Reglamento para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, que establece los usos permitidos en la zona de servidumbre de protección estarán sujetos a autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente.

SEXTO.- Mediante Resolución nº 219 del Viceconsejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias, de fecha 2 de agosto de 2013, se acuerda otorgar Autorización para el proyecto de Instalación de parada preferente para el transporte regular de viajeros en el Puerto de Tazacorte.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente informe urbanístico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de agosto de 2013.

OCTAVO.- Consta en el expediente la ficha del inventario municipal (Epígrafe 1-Inmuebles, en el que se recogen las características de la parcela, así como Certificado del Inventario de Bienes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en su artículo 74 dispone que "La utilización de los bienes de dominio y uso público se regirá por las disposiciones de esta sección"

II.- El artículo 9 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización y gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, en



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

relación a la puesta a disposición de bienes inmuebles para la ejecución de obras, mediante cesión temporal de uso establece que estos casos "...habrá de formalizarse el oportuno convenio donde consten, al menos, las siguientes estipulaciones:

- a) *Finalidad de la obra y su compatibilidad con el planeamiento*
- b) *Compromisos económicos que asumen las partes*
- c) *Plazo previsto por la cesión temporal que no podrá ser superior al previsto para la ejecución y entrega a la Corporación cedente.*
- d) *Determinación respecto a la distribución de responsabilidad patrimonial*

Ahora bien, de los antecedentes del expediente se desprende que, a la fecha de la solicitud del Excmo. Cabildo Insular para la cesión de la porción de terreno que serviría de soporte a la parada preferente a ubicar en el Puerto de Tazacorte no se encontraba vigente el Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización y gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales, si bien al día de la fecha la realidad es que la obra se encuentra ejecutada y en pleno funcionamiento, a pesar que en su día la puesta a disposición de los terrenos se llevó a cabo mediante un mero oficio firmado por la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

La situación actual del expediente es la siguiente, encontrándose la parada preferente ejecutada en su totalidad, es interés de esta Administración la cesión de las instalaciones anexas para destinarlas a un fin o servicio público, razón por la cual debe formalizarse la cesión que debió realizarse en su momento por acuerdo plenario, a pesar de que al día de la fecha carezca de sentido tal acto, al encontrarse la obra como se ha indicado ejecutada en su totalidad.

A la vista de los antecedentes anteriores, procede

Primero.- *Acordar formalizar la puesta a disposición mediante la cesión temporal del uso al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de una porción de 412 metros cuadrados del bien inmueble denominado Avenida del Emigrante de este término municipal, en la que se ejecutó por esa Administración el Proyecto denominado "Parada Preferente de Viajeros en el Puerto de Tazacorte", condicionada a la posterior cesión de las instalaciones para destinarlas a un uso o servicio público.*

Segundo.- *Remitir el acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos procedentes.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.*

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 16 de marzo de 2017. El Secretario Accidental, Fdo.: Carlos Manuel Acosta Cabrera. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: En el informe que leo aquí, creo que es del secretario, dada la premura de la convocatoria no he tenido tiempo de revisar la documentación adecuadamente, ¿hay una parte de la parcela que no está cedida o el uso o no tiene que ver con eso?

Informan los Servicios Jurídicos: El Cabildo Insular no sólo en el término municipal de Tazacorte, sino en varios municipios, se acogió a una subvención europea para la construcción de paradas preferentes que afectaban al transporte regular de viajeros. Realmente el Ayuntamiento, como entidad, poco tuvo que ver con la ejecución de esa obra, simplemente en su momento nos trasladaron el proyecto, porque esa obra se ejecutó por el Cabildo, se solicitó por el Cabildo, es decir, accedió el Cabildo Insular a esa subvención. Me imagino que por una cuestión de plazos, en su momento desde el Cabildo comunicaron que simplemente con una puesta a disposición mediante un escrito por parte de esta Administración, era suficiente para que por parte del Cabildo se ejecutaran las obras. El criterio debe haber cambiado y transcurrido el tiempo, incluso ya con la obra totalmente ejecutada, nos solicitan acuerdo plenario. Lo que viene a hacerse aquí es formalizar una puesta a disposición de terrenos, que realmente no se hizo, por la vía reglamentaria que es, mediante un acuerdo plenario. ¿Por qué se hace? Porque estas infraestructuras luego revierten al municipio, el mantenimiento de la parada preferente y la utilización de los espacios anexos, serán para el municipio. Creo que se explica en el informe, que se pretende simplemente formalizar a posteriori, dado que la situación real a día de hoy es que la obra se encuentra totalmente ejecutada.

Dice Don Vicente: Me refería en particular, que dice la cesión de una porción.

Informan los Servicios Jurídicos: En el inventario Municipal, obviamente no existen los 412 metros que se recogen en el proyecto para la ejecución de esa parada. En el inventario Municipal eso es una ficha que coge todo un bien que es la Avenida del Emigrante, entonces no tiene sentido ceder todo el bien, sino simplemente los 412 metros que son los afectados por el proyecto en cuestión.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

Primero.- Acordar formalizar la puesta a disposición mediante la cesión temporal del uso al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de una porción de 412 metros cuadrados del bien inmueble denominado Avenida del Emigrante de este término municipal, en la que se ejecutó por esa Administración el Proyecto denominado "Parada Preferente de Viajeros en el Puerto de Tazacorte", condicionada a la posterior cesión de las instalaciones para destinarlas a un uso o servicio público.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Segundo.- Remitir el acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Esto se ha visto en Comisión y fue aprobado por unanimidad, puesto que el Cabildo nos pide un acuerdo plenario para la cesión de ese suelo, ya se ha explicado aquí que era un proyecto europeo que acometió el Cabildo, pero en su día el Ayuntamiento no le cedió el suelo convenientemente, tenía que ser por acuerdo plenario, y hemos retomado el expediente para cumplimentar lo que exige la legislación. Simplemente eso.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Acordar formalizar la puesta a disposición mediante la cesión temporal del uso al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de una porción de 412 metros cuadrados del bien inmueble denominado Avenida del Emigrante de este término municipal, en la que se ejecutó por esa Administración el Proyecto denominado "Parada Preferente de Viajeros en el Puerto de Tazacorte", condicionada a la posterior cesión de las instalaciones para destinarlas a un uso o servicio público.

Segundo.- Remitir el acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

3.- DAR CUENTA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO EJERCICIOS 2009-2012.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Esto es un tema de Intervención. Le cedo brevemente la palabra a la Sra. Interventora para que explique el asunto.

Informa la Sra. Interventora: Nos ha llegado un escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el tercer escrito que nos llega, por haber incumplido la obligación de evaluar el cumplimiento del Plan de Saneamiento. El Plan de Saneamiento fue un préstamo que se pidió en el año 2009 y que era por cuatro años. Ese préstamo ya está totalmente amortizado, lo único que durante esos cuatro años había que informar al Pleno del cumplimiento o no de los objetivos que se plantearon precisamente por el propio Ayuntamiento en ese Plan de Saneamiento y remitir vía telemática los datos provenientes de la liquidación



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

comparados con las cifras que se pretendían conseguir con el Plan de Saneamiento. Esto no se hizo en ningún año, cuando yo intenté remitir las cifras en el año 2012, sino se tenía firmado el año 2009 no podías seguirlo firmando, y a las alturas que estamos no se ha hecho. Esto ya se llevó a Pleno en el Año 2011, con un informe del entonces Interventor, José Antonio y un informe de tres líneas, que se dice que se había incumplido el Plan y que hay desviaciones. A mi juicio el informe debe contener las cifras que se habían planteado en el Plan y, en comparación con las cifras de liquidación, mostrar esas desviaciones en números concretos. Estos dos informes ya se llevaron, pero nunca se remitió las cifras al Ministerio. También presenta problemas al cumplimentarlo porque hay que desglosar las devoluciones de ingresos y hay que desglosar los pagos pendientes de aplicación. Yo me encuentro en la aplicación, me encuentro unos pagos pendientes de aplicación con signo negativo, cuando intento cumplimentarlo tampoco me deja. Y esta es la situación que tenemos ahora en la actualidad. El Ministerio quiere que el Pleno se de por enterado del incumplimiento de evaluación de este Plan.

Dice el Sr. Alcalde: Es simplemente dar cuenta y enterar al Pleno de lo que ha ocurrido, es lo que nos piden.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Se trata también de dar cuenta, los señores concejales tienen a disposición la documentación correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Queda claro, que a la hora que nos han entregado la documentación y a la hora del Pleno es imposible, ni siquiera comparar con los presupuestos, la partida de gastos e ingresos, pero si viéndolo por el aire, he comprobado que hay subvenciones que parcialmente se tienen que devolver, entonces no creo que estemos tan boyantes, como para que los señores concejales no hagan su trabajo y fiscalicen el dinero de las subvenciones, para no tener que llegar a este punto. Por lo demás, ni siquiera puedo hacer preguntas porque no hay tiempo material para revisar la documentación con mis compañeros, ni yo mismo. Entonces, sí dejar constancia del tema de la devolución de las subvenciones, que me parece, que a la altura que estamos y la necesidad que tengamos, que tenemos, el tema de estar devolviendo dinero. Y digo, por no cumplir con su trabajo, es lo que yo entiendo. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Sólo manifestarme en el mismo sentido, que entiendo que haya razones por las cuales los Plenos tengan que convocarse de manera urgente y extraordinaria, pero es que prácticamente no ha habido tiempo de analizar, bueno, yo no he tenido tiempo, sólo lo he podido oír anoche y esta mañana por encima. Yo entiendo que dar cuenta, hay dos puntos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

importantes, que es sólo dar cuenta. Y cualquiera que quiera hacer medianamente bien su trabajo, tiene las dificultades que no vine medianamente preparado, que no haya ruegos y preguntas y demás y cuestiones a profundizar, no se nos permita profundizar en cuestiones, en los puntos que se trae al Pleno, yo creo que es de justicia que se nos de el tiempo suficiente para venir preparados. Muchas gracias.

Dice el Sr. Alcalde: Tendremos en cuenta las observaciones que hacen.

Dice Don Carlos: Sólo, si la señora Interventora, si hay algo relevante que comentar sobre la liquidación del presupuesto, si puede hacerlo...

Informa la Sra. Interventora: Relevante es que por primera vez, en todos los años que yo llevo aquí, y yo creo que en más años todavía, hay un remanente de Tesorería para gastos generales, positivo. Pienso que esto es lo más relevante de esta liquidación. Y que ese remanente habrá que dedicarlo principalmente a la amortización anticipada de deuda pública. Eso es lo más relevante que hay de esta liquidación. Destacar que por primera vez no hay ningún pago pendiente de aplicación a presupuesto, que se han conseguido aplicar todos los pagos pendientes de aplicación a presupuesto que había desde que yo entré, que ascendían a casi 130 mil euros. Eso es lo que yo más destacaría, el remanente positivo.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Sencillamente una pequeña aclaración, hay partidas presupuestarias que vienen vía subvención, y hay que devolver, entre otras cosas, porque dentro de la propia partida hay unas exigencias técnicas que no se consiguen, con lo cual, la obligación de los concejales, como bien has dicho anteriormente es sacarlas del presupuesto el año siguiente, porque técnicamente no se podían cumplir. Concretamente una de las partidas afectaba al Centro de Día y hubo que devolverla por exigencias técnicas que nos pedían, no los encontramos ni con los dineros que venían en la subvención, no era viable ponerlo. La lógica lo que nos dijo es que desde el ejercicio siguiente no se pidiese esa subvención. Sencillamente era eso, por si te servía de aclaración.

Afirma Don Carlos: Hay más devoluciones, no sólo esa, hay más.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las nueve horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE